



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
EMILIO OLMOS GIMENO
06/10/2020



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 572338P

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15 EXPEDIENTE 572338P. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL EU CONTRA LA TRATA Y LA PROSTITUCIÓN.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal del EU, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La prostitución, es una forma de esclavitud que tiene su origen en las desigualdades sociales y ha de ser entendida como una manifestación más de “violencia sexual”. Su situación de ilegalidad contribuye a la aceptación y a la normalización del acceso de los hombres al cuerpo de la mujer a cambio de dinero. La penalización de la demanda y del proxenetismo, además de los efectos positivos comprobados en aquellos países en los que así se ha regulado, producirá un efecto de transformación social contribuyendo al cambio de mentalidad de la sociedad en su conjunto y al rechazo definitivo de uno de los atentados más graves a la dignidad y la vida de las mujeres que apuntala el patriarcado y perpetua la desigualdad.

En los primeros momentos de la Pandemia una vez decretado el estado de alarma se cerraron los prostíbulos y se puso en marcha un Plan de Contingencia elaborado por el Ministerio de Igualdad y coordinado con las CCAA para ofrecer recursos y alternativas a las mujeres en prostitución.

Se implantaron medidas que se asociaron al plan de contingencia como facilitar la acreditación de la condición de víctima de trata con fines de explotación sexual sin proceso policial o judicial para dar amparo a las mujeres en dicha situación, en colaboración con las organizaciones y las CCAA, y también el modelo de respuesta coordinada que se puso en marcha entre marzo y junio de 2020 para garantizar la alternativa habitacional segura y la atención socio-sanitaria una vez se efectuaron los cierres.

El Ingreso Mínimo Vital no incluye a todas las mujeres prostituidas. Se han encontrado dificultades con las que están en situación irregular. Es evidente que, si no se deroga la ley de extranjería, dejaremos fuera a muchísimas mujeres, especialmente a las más vulnerables. Es necesario presionar para que el gobierno derogue la ley de extranjería que es determinante para la mayoría de estas mujeres.

Consideramos que esta medida debe ser el inicio de una ofensiva para actuar contra la industria proxeneta en España, para luchar contra la explotación sexual y contra la impunidad del proxenetismo en nuestro país desde la última reforma del Código Penal en 2015.

Y, todo ello, para garantizar derechos a las mujeres en situación de prostitución y a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Pero no podemos olvidar a la figura del cliente porque sin clientes no hay prostitución y sin negocio de la prostitución no hay trata.

Las Comunidades autónomas tienen gran responsabilidad en este momento habilitando recursos que permitan la garantía sanitaria de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución y su salida de tal situación, asegurando su supervivencia y procurando formación y orientación laboral.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ERNM 9QAP 7AM2 PMZA

ACUERDO 15 PLENO ORDINARIO 30-09-2020 - SEFYCU 2147048

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
EMILIO OLMOS GIMENO
06/10/2020

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 572338P

Por otra parte, el Ministerio de Igualdad ha instado a las Comunidades Autónomas a garantizar el cierre de los prostíbulos de acuerdo a lo pactado con el Ministerio de Sanidad en materia de locales del llamado "ocio nocturno".

Tal como en declaraciones ha expresado la ministra de igualdad: "este tipo de establecimientos están poniendo en peligro la salud y los derechos de las mujeres en prostitución en un grave contexto de crisis sanitaria y las especiales características de estos locales hacen que el rastreo de contagios que puedan producirse sea especialmente complejo".

Por todo ello el Ayuntamiento de Sagunto plantea los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Como institución adherida a la Red de Municipios Libres de Trata instar a todos los municipios a que se unan a la citada Red <https://redlibretrata.wordpress.com/>, para que no haya ni un solo municipio cómplice de esta esclavitud. Municipios abolicionistas que aplican ordenanzas que prohíben la mercantilización de seres humanos, penalizan solamente la demanda y atienden y protegen a las mujeres que sufren esta situación.

SEGUNDO: Instar al gobierno de España para que se elabore una ley contra la trata desde una perspectiva abolicionista que incluya a todas las mujeres en situación de prostitución y que tome de referencia legislaciones como la sueca que han acabado con la trata para explotación sexual, al contrario de lo que ha pasado en Holanda o Alemania, países donde se ha regulado como un "trabajo", donde no solo ha aumentado la trata para explotación sexual de mujeres sino también la prostitución infantil.

TERCERO: Instar al Gobierno autonómico... para que adopte medidas de lucha contra la trata y la prostitución y entre ellas las siguientes:

- 1) Garantizar el cierre de los prostíbulos de acuerdo a lo pactado con el Ministerio de Sanidad en materia de locales del llamado "ocio nocturno".
- 2) Garantizar el primer recurso habitacional para mujeres en situación de prostitución en locales de alterne acompañándolo con atención psicológica, orientación laboral y formativa.
- 3) Procurar formación específica para las profesionales de los centros de la mujer con el fin de que puedan dar atención y derivación a las casas de acogida cuando sea necesario, así como habilitar de equipos de atención itinerantes para que esa atención llegue a las mujeres que de otro modo no pueden acceder a los recursos.
- 4) Establecer Programas de Capacitación laboral y Coordinación con las entidades que trabajan directamente en situaciones de prostitución.

CUARTO: Dar traslado de la presente moción a la Red de Municipios Libres de Trata, a la FEMP y a la FVMP, al govern valencià y al Gobierno de España.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se presenta una enmienda de adición que dice:
"Mantener el punto primero.

SEGUNDO: Reforzar las medidas necesarias de prevención y sensibilización a nivel local para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.

TERCERO: Adoptar las medidas necesarias para evitar la publicidad de servicios de prostitución en el municipio de Sagunto.

Los puntos 2º, 3º y 4º de la moción original, pasarían a ser los 4º, 5º y 6º."

La enmienda de adición, es aceptada por el Ponente.

Sometido el asunto debidamente enmendado a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sr. Alcalde.- Votos a favor: 21. Señores/as. Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3. Señores/as. Montesinos, Castillo y Sr. Vila, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP y EU, y 3 votos en contra de C's y VOX, ACUERDA:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ERNM 9QAP 7AM2 PMZA

ACUERDO 15 PLENO ORDINARIO 30-09-2020 - SEFYCU 2147048

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
EMILIO OLMOS GIMENO
06/10/2020



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 572338P

PRIMERO: Como institución adherida a la Red de Municipios Libres de Trata instar a todos los municipios a que se unan a la citada Red <https://redlibretrata.wordpress.com/>, para que no haya ni un solo municipio cómplice de esta esclavitud. Municipios abolicionistas que aplican ordenanzas que prohíben la mercantilización de seres humanos, penalizan solamente la demanda y atienden y protegen a las mujeres que sufren esta situación.

SEGUNDO: Reforzar las medidas necesarias de prevención y sensibilización a nivel local para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.

TERCERO: Adoptar las medidas necesarias para evitar la publicidad de servicios de prostitución en el municipio de Sagunto.

CUARTO: Instar al gobierno de España para que se elabore una ley contra la trata desde una perspectiva abolicionista que incluya a todas las mujeres en situación de prostitución y que tome de referencia legislaciones como la sueca que han acabado con la trata para explotación sexual, al contrario de lo que ha pasado en Holanda o Alemania, países donde se ha regulado como un "trabajo", donde no solo ha aumentado la trata para explotación sexual de mujeres sino también la prostitución infantil.

QUINTO: Instar al Gobierno autonómico... para que adopte medidas de lucha contra la trata y la prostitución y entre ellas las siguientes:

- 1) Garantizar el cierre de los prostíbulos de acuerdo a lo pactado con el Ministerio de Sanidad en materia de locales del llamado "ocio nocturno".
- 2) Garantizar el primer recurso habitacional para mujeres en situación de prostitución en locales de alterne acompañándolo con atención psicológica, orientación laboral y formativa.
- 3) Procurar formación específica para las profesionales de los centros de la mujer con el fin de que puedan dar atención y derivación a las casas de acogida cuando sea necesario, así como habilitar de equipos de atención itinerantes para que esa atención llegue a las mujeres que de otro modo no pueden acceder a los recursos.
- 4) Establecer Programas de Capacitación laboral y Coordinación con las entidades que trabajan directamente en situaciones de prostitución.

SEXTO: Dar traslado de la presente moción a la Red de Municipios Libres de Trata, a la FEMP y a la FVMP, al govern valencià y al Gobierno de España.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ERNM 9QAP 7AM2 PMZA

ACUERDO 15 PLENO ORDINARIO 30-09-2020 - SEFYCU 2147048

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3